

# Perros Bienvenidos ADENTRO



Según el Código Administrativo de Washington 246-215-06570 (5), los perros domésticos son bienvenidos en el interior si hay un menú limitado sin preparación de comida. El establecimiento ha colaborado con el departamento de salud local para permitir los perros domésticos.

## Los perros deben:



**permanecer  
bajo control  
o con correa**



**mantenerse  
fuera de los  
muebles**



**no interactuar  
con los empleados**



Escanee aquí para leer  
el WAC completo